



CONTRATO No. UA-C-ADM-2022-010

CONTRATISTA: VARGAS VALENCIA ROBERTO ALEXIS con el RUC No. 1803225695001.

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
USD \$ 23.500,00 valor que no incluye IVA.

PLAZO: El plazo será de 60 días contados a partir de la notificación del anticipo.

PROCESO No.: R-SIE-UA-026-2022.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E) de la Universidad de las Artes, en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad conforme la Resolución No.CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, y, por otra parte, el señor Roberto Alexis Vargas Valencia con RUC 1803225695001, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- 1.2 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.3 se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 371 de 19 octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria 01 00 000 001 530404 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación);
- 1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-032 de 24 de octubre de 2022, resolvió: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de No. R-SIE-UA-026-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.



- 1.5** Se publicó el proceso el 14 de noviembre de 2022 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6** Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (S), mediante resolución No. R-UA-ADM-2022-042 de 1 de diciembre de 2022, adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a Roberto Alexis Vargas Valencia con RUC 1803225695001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) La certificación presupuestaria No. 371 de 19 de octubre de 2022.
- f) Copia Simple del RUC de Roberto Alexis Vargas Valencia con RUC 1803225695001.
- g) Copia simple de cédula y papeleta de votación de Roberto Alexis Vargas Valencia.
- h) Copia simple de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020;
- i) Garantía de buen uso de anticipo.
- g) Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante para el “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- El Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los literales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

ITEM	BIEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIT PRICE	TOTAL
1	CONSOLA ANALOGA DE 12 CANALES	Mantenimiento de inputs, ouputs, faders. Presentan ruidos de tierra o suciedades internas.	3	\$ 47,00	\$ 141,00



2	CONSOLA ANALOGA DE 24 CANALES/INCLUYE CABLE DE PODER	Mantenimiento de inputs, outputs, faders. Presentan ruidos de tierra o suciedades internas.	1	\$ 75,20	\$ 75,20
3	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES + RACK DANTE	Mantenimiento de faders y cambio de los mismos en canales específicos	1	\$ 582,80	\$ 582,80
4	INTERFAZ DE AUDIO FOCUSRITE SCARLETT 616	Limpieza de perillas o cambio en interfaces específicas	20	\$ 16,92	\$ 338,40
5	PARLANTE ACTIVOS	Mantenimiento de bobinas, sistema eléctrico de altavoces amplificados, conectores IN/OUT.	6	\$ 75,20	\$ 451,20
6	PARLANTE ACTIVOS(RETORNO)	Mantenimiento de bobinas, sistema eléctrico de altavoces amplificados, conectores IN/OUT.	2	\$ 75,20	\$ 150,40
7	RACK DIGITAL DANTE 16x8	Mantenimiento de conectores XLR, limpieza de polvo, residuos en disipador.	1	\$ 141,00	\$ 141,00
8	PREAMPLIFICADOR	Canal 1 y 2 no enciende led. Canal 2 presenta distorsión en etapa de pre amplificación	1	\$ 84,60	\$ 84,60
9	CONTROLADOR DE LUCES	Reemplazo de conector de fuente de alimentación	1	\$ 9,40	\$ 9,40
10	TECLADO MIDI	MANTENIMIENTO INTERNO DE ELECTRÓNICA, POTENCIOMETRO Y PULSADORES	10	\$ 23,50	\$ 235,00
11	PIANO DIGITAL ELECTRONICO DE 7 OCTAVAS	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LIMPIEZA INTERNA. UNA TECLA NO SUENA	2	\$ 75,20	\$ 150,40
12	BATERIA DE 22" STAGE CUSTOM	LIMPIEZA DE PARTES. SIGNOS DE CORROSIÓN Y HUMEDAD, CAMBIO PARCHES	1	\$ 235,00	\$ 235,00
13	BAJO ELECTRICO	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO. SIGNOS DE HUMEDAD	1	\$ 65,80	\$ 65,80
14	GUITARRAS ACUSTICAS	MANTENIMIENTO. CAMBIO CUERDAS,	1	\$ 75,20	\$ 75,20
15	CONTRABAJO	MANENIMIENTO COMPLETO. CAMBIO DE CUERDAS. CUIDADO DE MADERA. SIGNOS DE HUMEDAD Y CALIBRACIÓN	4	\$ 235,00	\$ 940,00
16	GUITARRA ELECTRICA	MANTENIMIENTO DE MADERA. CAMBIO DE TRASTES. MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO.SIGNOS DE HUMEDAD.CALIBRACIÓN	1	\$ 65,80	\$ 65,80
17	AMPLIFICADOR PARA BAJO DE 250	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO. RUIDO EN POTENCIOMETROS Y PULSADORES.	1	\$ 94,00	\$ 94,00



18	AMPLIFICADORES DE TECLADO	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO.	1	\$ 94,00	\$ 94,00
19	AMPLIFICADORES DE GUITARRA ELECTRICA (PARA AULA DE 65 WATTS)	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO. RUIDO EN POTENCIOMETROS. CAMBIO DE TUBOS.	8	\$ 94,00	\$ 752,00
20	JUEGO DEPLATILLOS DE20",14",14",16"	LIMPIEZA DEMANTENIMIENTO. SIGNOS DE HUMEDAD	2	\$ 84,60	\$ 169,20
21	BATERIA DE 22" STAGE CUSTOM	LIMPIEZA DE PARTES. SIGNOS DE CORROSIÓN Y HUMEDAD, CAMBIO PARCHES	1	\$ 235,00	\$ 235,00
22	BOMBO 18"	LIMPIEZA DE HERRAJES. SIGNOS DE HUMEDAD	1	\$ 141,00	\$ 141,00
23	MARIMBA CROMATICA	MANTENIMIENTO PARTES AFINACION	1	\$ 282,00	\$ 282,00
24	CONGA TUMBADORA	MANTENIMIENTO HERRAJES. SIGNOS DE CORROSION Y HUMEDAD. CAMBIO DE PARCHES	1	\$ 112,80	\$ 112,80
25	CONGA QUINTO	MANTENIMIENTO HERRAJES. SIGNOS DE CORROSION Y HUMEDAD. CAMBIO DE PARCHES	1	\$ 112,80	\$ 112,80
26	AMPLIFICADOR PARA BAJO	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO. LIMPIEZA DE POTENCIOMETROS	1	\$ 112,80	\$ 112,80
27	AMPLIFICADORES DE TECLADO	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO.	1	\$ 84,60	\$ 84,60
28	PIANOS DIGITALES ELECTRICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	\$ 84,60	\$ 253,80
29	MICRÓFONO DINÁMICO DE GRAN DIAFRAGMA	REPARACIÓN. EL MICRÓFONO CAPTURA UN NIVEL DE SEÑAL MUY BAJO EN COMPARACIÓN A SU PAR STEREO	1	\$ 235,00	\$ 235,00
30	PREAMPLIFICADOR	CANAL NUMERO 3 NO FUNCIONA.	1	\$ 141,00	\$ 141,00
31	ECUALIZADOR	EMITE UN RUIDO DE FONDO, POSIBLEMENTE FALLO EN LA FUENTE DE PODER.	1	\$ 423,00	\$ 423,00
32	TECLADO ELÉCTRICO	LOS ALTAVOCES EMITEN SATURACIÓN AL INCREMENTAR EL NIVEL DE VOLUMEN DEL INSTRUMENTO	1	\$ 47,00	\$ 47,00
33	PEDESTAL DE MICRÓFONO	CAMBIO DE PIEZA DE SUJECCIÓN	1	\$ 14,10	\$ 14,10

34	AMPLIFICADOR PARA BAJO	FUENTE AVERIADA. SATURACIÓN AL MOMENTO DE ENVIAR SEÑAL AL CONO	2	\$ 75,20	\$ 150,40
35	SUB BAJO	CONO SIN POTENCIA	2	\$ 75,20	\$ 150,40
36	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA	NO EMITE AUDIO	1	\$ 75,20	\$ 75,20
37	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTROACÚSTICA	PRESENTA RUIDO DE TIERRA	1	\$ 94,00	\$ 94,00
38	MICROFONOS INHALAMBRICOS DE INSTRUMENTOS (DIADEMA)	FUNCIONAMIENTO DE TRANSMISOR BODY PACK AVERIADO	1	\$ 94,00	\$ 94,00
39	ESTUCHE DURO TIPO RACK PARA QL1	MOLDE PARA TRANSPORTAR QL1	1	\$ 94,00	\$ 94,00
40	CONGA TUMBADORA	CAMBIO DE PARCHE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	\$ 112,80	\$ 338,40
41	CONGA QUINTO	CAMBIO DE PARCHE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 112,80	\$ 112,80
42	MARIMBA CROMATICA	MANTENIMIENTO PARTES. AFINACIÓN	3	\$ 282,00	\$ 846,00
43	INTERFAZ DE AUDIO FOCUSRITE SCARLETT 2I2.	Limpieza de perillas o cambio en interfaces específicas	10	\$ 23,50	\$ 235,00
44	BATERIA DE 20" STAGE CUSTOM	LIMPIEZA DE PARTES. SIGNOS DE CORROSIÓN Y HUMEDAD, CAMBIO PARCHES	2	\$ 235,00	\$ 470,00
45	JUEGO DE PLATILLOS DE 20", 14", 14", 16"	LIMPIEZA DE PARTES. SIGNOS DE CORROSIÓN Y HUMEDAD, CAMBIO PARCHES	2	\$ 84,60	\$ 169,20
46	PIANO DE CUARTO DE COLA	AFINACIÓN, CAMBIO DE RECUBRIMIENTO DE TECLAS, PINTURA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 188,00	\$ 188,00
47	PIANO DE MEDIA COLA	AFINACIÓN, CAMBIO DE RECUBRIMIENTO DE TECLAS, PINTURA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 282,00	\$ 282,00
48	PIANO VERTICAL PARA ESTUDIO	AFINACIÓN, CAMBIO DE RECUBRIMIENTO DE TECLAS, PINTURA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	4	\$ 282,00	\$ 1.128,00

49	PREAMPLIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	\$ 84,60	\$ 253,80
50	COMPRESOR REPRODUCCION 1176-REV D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 282,00	\$ 282,00
51	COMPRESOR REPRODUCCION 1176-REV D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 376,00	\$ 376,00
52	Warm Audio EQ-WA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 423,00	\$ 423,00
53	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES/INCLUYE CABLE DE PODER	Mantenimiento de inputs, outputs, faders, y sus diferentes puertos. Cambios de puerto AEES A y el bus 1 no presenta fuente de asignación de canal.	1	\$ 329,00	\$ 329,00
54	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES/INCLUYE CABLE DE PODER	Mantenimiento de inputs, outputs, faders, y sus diferentes puertos. Cambios de LEDS IMPERFECTOS	1	\$ 282,00	\$ 282,00
55	STAGE BOX 32 INPUTS 16 OUTPUTS/ INCLUYE CABLE DE PODER	Mantenimiento de inputs, outputs, faders. Presentan ruidos de tierra o suciedades internas.	1	\$ 141,00	\$ 141,00
56	STAGE BOX 32 INPUTS 16 OUTPUTS/ INCLUYE CABLE DE PODER	Mantenimiento de inputs, outputs, faders. Presentan ruidos de tierra o suciedades internas.	1	\$ 141,00	\$ 141,00
57	PARLANTE ACTIVO	Mantenimiento de bobinas, sistema eléctrico de altavoces amplificados, conectores IN/OUT.	12	\$ 75,20	\$ 902,40
58	PARLANTE FULL RANGO ACTIVO. MEDIA ALTA FRECUENCIA	Mantenimiento de bobinas, sistema eléctrico de altavoz amplificado y pasivo, conectores IN/OUT.	8	\$ 75,20	\$ 601,60
59	PARLANTE FULL RANGO ACTIVO. MEDIA ALTA FRECUENCIA	Mantenimiento de bobinas, sistema eléctrico de altavoz amplificado y pasivo, conectores IN/OUT.	2	\$ 112,80	\$ 225,60
60	SISTEMA DE INEARS INALAMBRCIO/ TRANSMISOR	Mantenimiento de perillas, botones, limpieza de sincro infrarroja, inputs y outputs	2	\$ 235,00	\$ 470,00
61	SISTEMA DE INEARS INALAMBRCIO/ TRANSMISOR	Mantenimiento de perillas, botones, limpieza de sincro infrarroja, inputs y outputs	1	\$ 235,00	\$ 235,00
62	SISTEMA DE INEARS INALAMBRCIO/ TRANSMISOR	Mantenimiento de perillas, botones, limpieza de sincro infrarroja, inputs y outputs	5	\$ 141,00	\$ 705,00
63	SISTEMA DE INEARS INALAMBRCIO/ TRANSMISOR	Mantenimiento de perillas, botones, limpieza de sincro infrarroja, inputs y outputs	1	\$ 141,00	\$ 141,00



64	FUENTE DE ALIMENTACION	Chequeo de cable AC	7	\$ 28,20	\$ 197,40
65	CAJA DIRECTA PASIVAS	Mantenimiento del sistema electrónico interno e inputs y output	16	\$ 75,20	\$ 1.203,20
66	RECEPTOR/ MICROFONO INALAMBRICO	Mantenimiento del Receptor perillas, botones, limpieza de sincro infrarroja, output.	4	\$ 94,00	\$ 376,00
67	GRABADORA PORTATIL	Mantenimiento de perillas, botones, inputs, output, capsulas de los micrófonos	1	\$ 141,00	\$ 141,00
68	PAR LED	Mantenimiento de fuente, focos, display y flujo de corriente. sí ha corrosión limpiar. Chequear input y output	16	\$ 47,00	\$ 752,00
69	FRESNELE	Mantenimiento de fuente, focos, display y flujo de corriente. sí ha corrosión limpiar. Chequear input y output	9	\$ 47,00	\$ 423,00
70	Elipsoidales JR	Mantenimiento de fuente,foco, perilla del dimer y flujo de corriente. sí ha corrosión limpiar. Chequear input y output ysu cable de conexión DMX,NO FUNCIONA.	8	\$ 94,00	\$ 752,00
71	Elipsoidales JR	Mantenimiento de fuente, foco, perilla del dimer y flujo de corriente. sí ha corrosión limpiar. Chequear input y output y su cable de conexión DMX, NO FUNCIONA.	4	\$ 94,00	\$ 376,00
72	SPLITTER	Chequear flujo de corriente, limpieza de tarjeta electrónica, chequear inputs y outputs	5	\$ 47,00	\$ 235,00
73	SLI-FLASTSET1	Mantenimiento de los lentes óptico, fusibles, lampara, display, input, output, estuche o case, pedal manual con su cable y fuente energía.	1	\$ 94,00	\$ 94,00
74	LUCES PARA LED 64	Mantenimiento de fuente, focos, display y flujo de corriente. sí hay corrosión limpiar. Chequear input y output	2	\$ 47,00	\$ 94,00
75	LUZ ROBÓTICA	Cambio de fuente, foco, revisión de la mainboard y flujo de corriente	6	\$ 47,00	\$ 282,00
76	CONTROLADOR DE luces	Mantenimiento en el output e input DC, Reemplazo de conector de fuente de alimentación DC, cambios de fader speed.	1	\$ 47,00	\$ 47,00
77	INTERFACE DMX	Mantenimiento en los 4 universos output y puerto de red, y actualización de firmware.	1	\$ 282,00	\$ 282,00
78	CONSOLA DE ILUMINACION	Mantenimiento de faders, output, input DMX, pantalla touch sensibilidad, entrada USB, Cable Usb Obsidian.	1	\$ 141,00	\$ 141,00



79	CAMARA DE TRASMISION STREAMING	Mantenimiento en las actualizaciones de los puertos LAN y su conectividad de audio y video con hardware externo.	1	\$ 141,00	\$ 141,00
80	REPRODUCTOR FORMATO DE VIDEO	Mantenimiento de puertos, HDMI, Lan, Coaxial y panel electrónico interno en caso de corrosión	2	\$ 47,00	\$ 94,00
81	PROYECTOR	Mantenimiento de la lente, filtros y salida de aire y la lampara y limpieza de la placa electrónica y sus puertos de entrada y salida de señal de audio y video.	3	\$ 75,20	\$ 225,60
82	CONTROL DE PROYECTOR	Mantenimiento de la placa electrónica, laser, botonera, cambios de pilas.	1	\$ 14,10	\$ 14,10
83	BATERIA	Mantenimiento y limpiezas de partes y signos de corrosión y humedad y cambio de herraje de tom 18 de piso y tom10.	1	\$ 235,00	\$ 235,00
84	Interfase de audio	Limpieza de perillas, chequeo de Inputs y Outputs	5	\$ 47,00	\$ 235,00
85	TECLE	Mantenimiento de corrosión y lubricación de la cadena y pintado del tecla su color original.	4	\$ 37,60	\$ 150,40
86	SWITCHER	Mantenimiento a las entradas y salidas de video y audio.	1	\$ 28,20	\$ 28,20
					0,00
TOTAL					23500,00

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 23.500,00 (veinte y tres mil quinientos con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, de conformidad con la oferta presentada.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo será de 60 días contados a partir de la notificación del anticipo.

Cláusula Sexta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:



6a.-Se otorgará el 50% en calidad de anticipo. El saldo se cancelará contra entrega de todas las órdenes de trabajo ejecutadas respecto del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

6b.-Como habilitante para que la Entidad Contratante pueda realizar el pago, el contratista se compromete a presentar documentos que se detallan a continuación:

a). -Factura por el servicio realizado, de todas las órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas.

b). -Órdenes de Trabajo originales, detallando el tipo de mantenimiento ejecutado, indicando tipo de repuestos o accesorio de ser el caso, código del bien o bienes que han sido objeto del mantenimiento correctivo, nombre del técnico del contratista, número de cédula, firma de recepción de representante de la Universidad, horas, minutos empleados. Así como su ubicación. En caso de que el mantenimiento se haya realizado fuera de los predios universitarios, adjuntar formulario de salida de bienes.

c.-Reporte de la Supervisión de los mantenimientos realizados.

d.-Informe de Satisfacción adjunto de recepción del servicio por parte del administrador de contrato con el aval del Analista Operativo de la Escuela de Artes Sonoras

e.-RUC

f.-Nombramiento del Representante legal de la empresa en caso de ser persona jurídica.

g.-Copia a color de Cédula y Papel de Votación del representante legal de la empresa, o persona natural.

h.-Certificado Bancario.

i.-Acta de Entrega-Recepción definitiva del Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical, debidamente firmadas en la oficina de la Universidad de Las Artes, por el representante legal de la compañía y/o persona natural suscrita de conformidad con el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Séptima. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga:

1.-El oferente ganador deberá proporcionar gafetes de identificación que identifique a los empleados de la empresa o persona natural de ser el caso, el mismo que deben portar dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los campus de la Universidad de Las Artes, dónde se encuentren los equipos musicales a realizarse el mantenimiento correctivo, quedando el proveedor como responsable del mal uso que se les dé a estas identificaciones.

2.-Además deberá instruir a su personal que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la Universidad de Las Artes.

3.-Tener mucho cuidado con la utilización de equipos que pudieran provocar daños a terceros

4.-Tener cuidado de no utilizar líquidos inflamables o reperfusivos a la salud de los trabajadores, visitantes etc.

5.-El contratista trabajará con sus herramientas informáticas para la realización de órdenes de trabajo para la gestión de almacén y otros trabajos objeto del presente contrato.

6.-No podrán retirar bien alguno sin previo consentimiento del administrador de Contrato.

7.-La Contratista se obliga por los daños adicionales a los no contemplados por el daño determinado por el analista de eventos y logísticas de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical.

8.-Cada equipo deberá constar con respaldo fotográfico previo a su salida de las instalaciones para arreglos en talleres particulares y de igual manera al retornar.



- 9.-En caso de que existan equipos discontinuados la contratista llevará a cabo la reparación instalando piezas/repuestos genéricos. Siempre y cuando sean autorizados por el Analista de Eventos y Logísticas de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical.
- 10.-En el caso de que en las visitas durante la ejecución del proceso se presentare alguna observación adicional por parte de los oferentes respecto de que algún ítem de los considerados para el proceso de mantenimientos preventivos y correctivos se considere por parte de los oferentes que no tienen arreglo correctivo alguno por daños severos en placa madre o similares.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. -

- 1.-Suscribir el Acta de Entrega Recepción definitiva del servicio recibido. Previa presentación del Informe Favorable del Administrador del Contrato.
- 2.-Procesar el pago oportuno. Una vez que haya recibido toda la documentación pertinente, requisito indispensable. 3.-Verificar que los cronogramas y número de órdenes se hayan ejecutado en su totalidad.
- 4.-Verificar que se apliquen correctamente el uso de los protocolos de protección al medio ambiente y contaminante que produjeran algún perjuicio en la salud de los funcionarios, estudiantes etc.
- 5.-Supervisar continuamente que los repuestos y accesorios a colocar en los equipos musicales, puestos a consideración del mantenimiento correctivo sean de buena calidad. Así el oferente deberá remitir para el proceso de pago, un reporte fotográfico de todos los mantenimientos correctivos efectuados durante la ejecución del contrato.
- 6.-Supervisar que los valores a cancelar por los mantenimientos correctivos estén acordes a los cálculos que se produzcan en relación a los precios unitarios de los parámetros o conceptos de daños descritos en el numeral 9 del presente Término de referencia.
- 7.-Podrá exigir al contratista el retiro inmediato de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.
- 8.-Dar atención o solución a peticiones y/o problemas en 5 días hábiles

Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

GARANTÍA TÉCNICA. - El oferente que resulte adjudicado deberá entregar una garantía técnica por una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, que cubra defectos o daños de fábrica de las partes, piezas o repuestos a utilizar en el servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos musicales e instrumentos musicales, los mismos que deberán ser cambiados en un máximo de 15 días, contados a partir de la notificación por escrito de parte del administrador del contrato.

GARANTÍA BUEN USO DEL ANTICIPO

La garantía del buen uso del anticipo debe ser igual monto total del anticipo.

Cláusula Novena. – MULTAS

Por cada orden de servicio no ejecutado por el contratista, y que no se efectúe dentro del tiempo requerido en el presente proceso de contratación de acuerdo al daño de cada equipo considerado en el mismo, se aplicará una multa del 3x1000 del valor de cada servicio incumplido y por cada día de retraso. El mismo porcentaje será aplicado en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA establecidas en el Contrato.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS



La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 LA CONTRATANTE designa al Econ. Darlys Alvarado Carpio, Analista 3 de Control de Bienes y Seguros, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.



Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

ROBERTO ALEXIS VARGAS VALENCIA

Batalla de Jambelí y Rodrigo Pachano

Ambato-Tungurahua- Los Ríos-Ecuador

Teléfonos: 0993333816-032855389

Correo electrónico: ralexis_w@hotmail.com

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Malecón entre Aguirre y Pichincha

Guayaquil – Guayas - Ecuador

Teléfono: 042590700

Correo electrónico: darlys.alvarado@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.



16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 09 días del mes de diciembre de 2022.

Ing. José Carabajo León
Director Administrativo (E)
Universidad de las Artes

Roberto Alexis Vargas Valencia
RUC 1803225695001

